

CONVENIO DE ENTREGA DE INMUEBLE -HANGAR B- EN AERÓDROMO MORON

ENTRE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL Y GLOBAL JET AVIATION S.A.

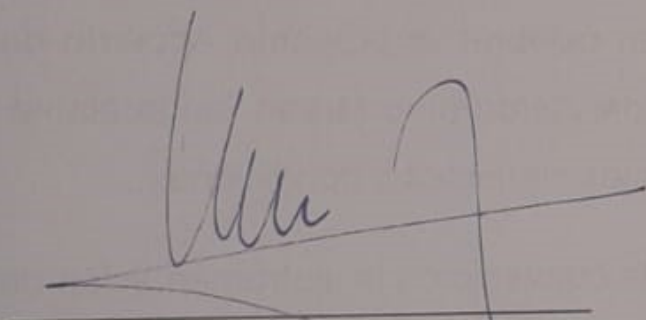
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el domicilio de la Administración Nacional de Aviación Civil (en adelante, "ANAC"), sito en la calle Balcarce 290, piso 6° de C.A.B.A., a los ²⁸ días del mes de febrero de 2026, entre la ANAC, representada en este acto por el Sr. Oscar Villabona, D.N.I. 17.221.178, en su carácter de Administrador Nacional de Aviación Civil y GLOBAL JET AVIATION S.A., sito en la Av. Gaona 1921 de C.A.B.A. (en adelante, "GLOBAL JET" y junto con la ANAC, las "PARTES"), representada por su Apoderado, Sr. Matías Pantarotto, D.N.I. N° 25.182.586, con domicilio constituido a los efectos del presente convenio en Av. Corrientes 1464, piso 16 of. 1605, CABA, quienes acreditan sus facultades mediante poder general de administración y disposición que se acompaña al presente, convienen en celebrar el presente Acuerdo de entrega de posesión Hangar denominado B del Aeródromo Morón (en adelante, el "ACUERDO"), que se sujetará a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto del presente convenio es la instrumentación de un acuerdo de entrega de posesión a la ANAC del Hangar (ex CATA) denominado Sector B ocupado por Global Jet Aviation S.A., ubicado en el Aeródromo de Morón, sito en Provincia de Buenos Aires, partido Morón, localidad Castelar, que se encuentra bajo jurisdicción de la Administración Nacional de Aviación Civil conforme NO-2024-63193909-APN-DNSRYI#AABE.

CLÁUSULA SEGUNDA: GLOBAL JET hace entrega material y formal, libre de toda ocupación de personas y cosas del Hangar (ex CATA) denominado Sector B (ubicado en el Aeródromo de Morón) delimitado por Avenida Figueroa Alcorta, Montevideo y Pista de Vuelo, Coordenadas: -34.665347°, -58.643088° y la Nomenclatura Catastral: Partido 101 – Circunscripción 2 – Parcela 12 A – 11 A, N° de Partida: 24/212 – 101000024.

CLAUSULA TERCERA: En atención a la medida de lanzamiento que tramita en la causa "MORON- FSM 11158/24 ESTADO NACIONAL-FUERZA AEREA ARGENTINA C/ GLOBAL JET AVIATION SA S/LANZAMIENTO LEY 17.091" la Sala I, Sec. Civil N° 1 de la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín, en fecha 3 de diciembre de 2025 ha resuelto confirmar la resolución de primera instancia que dispuso el lanzamiento a fin de recuperar el "Hangar B" (parte del Ex Hangar CATA) por parte del Estado Nacional, GLOBAL JET cumple con la manda judicial y se compromete a entregar el inmueble en un plazo improrrogable de 5 días corridos, contados a partir de la fecha de suscripción del presente convenio. La entrega de la posesión se formalizará mediante la firma de un "Acta de Entrega".

CLAUSULA CUARTA: Las partes de común acuerdo informarán al Juez interviniente la suscripción del presente convenio. En prueba de conformidad, las PARTES firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



Sr. Matías Pantarotto

Apoderado de Global Jet Aviation S.A.



Sr. Oscar Villabona

Administrador Nacional de Aviación Civil